



## DECRETO # 418

### **LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que la Comisión Permanente en uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXII, número 69, correspondiente al día miércoles veintinueve de agosto del año en curso.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que habiéndose desahogado el asunto contenido en la convocatoria que motivó la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura, en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



## DECRETA

**ARTICULO UNICO.-** La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy martes 4 de septiembre del año dos mil doce, su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha veintiocho de agosto del presente año, por la Comisión Permanente.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSE MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MA. ESTHELÁ BELTRAN DIAZ** **PABLO RODRIGUEZ RODARTE**  
**DEL ESTADO**